



# SHCP da a conocer distribución de participaciones de febrero de 2026 y ajuste del tercer cuatrimestre de 2025

Nota  
Informativa

## Contexto general

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó el **Acuerdo 42/2026**, mediante el cual se da a conocer el informe sobre la **recaudación federal participable de enero de 2026**, así como las **participaciones en ingresos federales correspondientes a febrero de 2026** y el **ajuste del tercer cuatrimestre de 2025**, incluyendo los procedimientos de cálculo aplicables.

## Base normativa y objeto del acuerdo

El acuerdo se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria**, y conforme a los artículos aplicables de la **Ley de Coordinación Fiscal**, con el objeto de transparentar la integración, cálculo y distribución de las participaciones federales.

## Recaudación federal participable

La SHCP informó que la **recaudación federal participable** correspondiente a enero de 2026 ascendió a **524,099,237 miles de pesos**, cifra que sirve de base para el cálculo de las participaciones del mes de febrero de 2026.

## Integración de participaciones federales

A partir de dicha recaudación, se determinó la integración de los principales fondos:

- **Fondo General de Participaciones: 104,819,847,304 pesos**
- **Fondo de Fomento Municipal: 5,240,992,365 pesos**
- **Participaciones del IEPS (tabacos, cerveza y bebidas alcohólicas): 3,795,198,301 pesos**
- **Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable: 712,774,962 pesos**
- **Fondo de Extracción de Hidrocarburos: 178,242,120 pesos**
- **Fondo de Compensación: 535,384,745 pesos**

## Procedimientos de cálculo

El acuerdo detalla los procedimientos utilizados para la determinación de las participaciones, incluyendo:

- Cálculo de coeficientes de participación del **Fondo General de Participaciones** (primera, segunda y tercera parte del crecimiento)
- Determinación de coeficientes del **Fondo de Fomento Municipal**
- Integración de participaciones específicas del **IEPS**
- Cálculo de participaciones por el **0.136% de la recaudación federal participable**
- Distribución del **Fondo de Compensación** y del **Fondo de Extracción de Hidrocarburos**

Asimismo, se incluyen los factores de distribución derivados de variables como el **Producto Interno Bruto estatal**, la **recaudación local** y la **población**, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

## Alcance del ajuste cuatrimestral

El acuerdo incorpora el **tercer ajuste cuatrimestral de 2025**, derivado de la integración de la recaudación federal participable del periodo septiembre-diciembre de dicho ejercicio, con base en los mismos criterios normativos aplicables.

## Alcance del informe

La publicación incluye la información desagregada por entidad federativa y, en su caso, por municipio, a través de diversos cuadros que contienen la integración de los fondos, los coeficientes de participación y los montos distribuidos.

El acuerdo precisa que las cifras correspondientes a febrero de 2026 **no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas**.

---

### Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2026  
[https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2026&month=03&day=26](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2026&month=03&day=26)